



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarensi akametsatabakantajeiyari antantayetaryori kametsari"

A : **DIANA MARIA GUERRA CHIRINOS**
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

De : **EDDY RICARDO ULLOA MARTINEZ**
DIRECCIÓN DE ARTES

Asunto : SOLICITO DECLARAR A GREGORIO ENRIQUE TAIBE "SIWAR", DANZANTE DE TIJERA COMO PERSONALIDAD MERITORIA DE LA CULTURA.

Referencia : PROVEIDO N° 003870-2023-DIA/MC
EXPEDIENTE DPI00020230000147
EXPEDIENTE N° 2022-0086434

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de informarle acerca de la solicitud de la referencia. Al respecto, informo lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Proveído N° 003870-2023-DIA/MC se solicita a la Dirección de Artes emitir opinión técnica.
- 1.2. Informe N° 000296-2023-DGPC/MC de fecha 05 de mayo de 2023 por el que la Dirección General De Patrimonio Cultural indica que advirtiendo la destacada trayectoria como danzante de la danza de las tijeras del departamento de Huancavelica, y contribuyendo con la valoración, difusión y transmisión de esta expresión cultural a nivel regional, nacional e internacional, recomienda considerar pertinente el otorgamiento del reconocimiento de Personalidad Meritoria de la Cultura al señor GREGORIO ENRÍQUEZ TAIBE.
- 1.3. Informe N° 000031-2023-DPI-HCC/MC de fecha 04 de mayo de 2023, en el que Dirección de Patrimonio Inmaterial, luego de evaluar la solicitud de Personalidad Meritoria de la Cultura se recomienda considerar pertinente el otorgamiento del reconocimiento de Personalidad Meritoria de la Cultura al señor GREGORIO ENRÍQUEZ TAIBE, por su destacada trayectoria como danzante de la danza de las tijeras del departamento de Huancavelica, contribuyendo con la valoración, difusión y transmisión de esta expresión cultural a nivel regional, nacional e internacional.
- 1.4. Informe N° 000024-2023-DPI-HCC/MC de fecha 14 de abril de 2023, en el que Dirección de Patrimonio Inmaterial, luego de evaluar la solicitud de Personalidad Meritoria de la Cultura recomienda considerar pertinente el otorgamiento del



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"
"Osarensi akametsatabakantajeiyari antantayetyarori kametsari"

reconocimiento de Personalidad Meritoria de la Cultura al señor Gregorio Enríquez Taipe, por sus 50 años de trayectoria artística como danzante de la Danza de las Tijeras y por su labor actual como director de la escuela *Danza de Tijeras y Música Siwar*, institución que contribuye con la transmisión de la Danza de las Tijeras a las nuevas generaciones del departamento de Huancavelica. Mediante Informe 000264-2023-DPI/MC, se asignó la propuesta de evaluación al Expediente DPI00020230000147.

- 1.5. Expediente N° 2022-0086434 de fecha 16 de agosto de 2022, mediante el cual las Autoridades de la comunidad campesina de Ambato, distrito de Yauli, perteneciente a la provincia de Huancavelica. Entre ellas, se encuentra el presidente de la comunidad Sr. Felipe Quispe Taipe identificado con el DNI N° 23251922 solicita el reconocimiento de Personalidad Meritoria de la Cultura del Sr., Gregorio Enríquez Taipe danzante de la Danza de las Tijeras, que es actualmente uno de los danzantes representativos de la región Huancavelica, siendo embajador de la Danza de las Tijeras en diversas manifestaciones culturales en nuestra región. Asimismo, tiene una destacada trayectoria y reconocimiento a nivel nacional, posicionando a la Danza de las Tijeras como una expresión cultural relevante para el país.
- 1.6. Los instrumentos de promoción cultural, dentro de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, contemplan el emitir opinión técnica y recomendación en materia de su competencia, solicitando los informes correspondientes a las órganos de línea del Ministerio, para el otorgamiento de reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aportan al desarrollo cultural del país (literal 78.14) del artículo 78° del Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, por el cual la Dirección de Artes se encarga de emitir opinión técnica para el otorgamiento de reconocimientos a personas naturales y jurídicas, cuya labor y trayectoria en el campo de las artes constituyan un aporte al desarrollo cultural del país.

En este contexto, el otorgamiento de estos reconocimientos debe seguir los lineamientos de la Directiva N° 02-2016-MC "Directiva para el Otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura"¹, aprobada por la Resolución

¹ Las categorías de los reconocimientos a quienes han realizado un aporte al desarrollo cultural del país en el marco de las áreas programáticas de acción sobre las cuales el Ministerio ejerce sus competencias son las siguientes:

- **Orden de las Artes y las Letras:** Reconocimiento creado a través de la Resolución Suprema N°011-2010-MC, como máximo reconocimiento que otorga el Ministerio de Cultura a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país. Su otorgamiento se encuentra previsto por el Reglamento que regula el procedimiento para el otorgamiento de la condecoración de la "Orden de las Artes y las Letras", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 076-2010-MC.
- **Medalla de Honor de la Cultura:** Es el reconocimiento que otorga el Ministerio de Cultura a personas naturales o jurídicas públicas o privadas, inscritas o no en los registros públicos, a organizaciones tradicionales o colectividades que a través de una trayectoria sobresaliente en una de las áreas programáticas vinculadas, presente las siguientes características:
 - Que haya aportado significativamente al fortalecimiento de la identidad nacional.
 - Que haya trascendido fronteras.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"
"Osarensi akametsatabakantajeityari antantayetyarori kametsari"

Ministerial N° 107-2016-MC, que establece los lineamientos y normas para el otorgamiento de reconocimientos del Ministerio de Cultura al mérito de personas, sean éstas naturales o jurídicas, públicas o privadas inscritas en los registros públicos o no, así como organizaciones tradicionales o colectividades, que aportan al desarrollo cultural del país.

II. ANÁLISIS

Conforme el numeral 15 del artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, la Dirección de Artes se encarga de emitir opinión técnica para el otorgamiento de reconocimientos a personas naturales y jurídicas, cuya labor y trayectoria en el campo de las artes constituyan un aporte al desarrollo cultural del país. El informe técnico sustenta los criterios de trayectoria, aporte significativo y reconocimiento de otros; según lo exige cada categoría.

2.1 De la revisión por parte de la Dirección de Artes de los Expedientes DPI00020230000147 y EXPEDIENTE 2022-0086434 en relación a la solicitud de reconocimiento del Sr. Gregorio Enrique Taipe se señala:

- El Sr. Gregorio Enrique Taipe está identificado con DNI N° 23264721. Se adjunta en anexos la consulta a la plataforma PIDE de la RENIEC.

De acuerdo a la revisión en la plataforma Registro de deudores alimentarios morosos, el Sr. Gregorio Enrique Taipe no tiene registros. De la misma forma, el Sr. Gregorio Enrique Taipe no tiene registros en la plataforma registro de deudores judiciales morosos. Se adjunta en anexos la consulta de ambas plataformas.

- La solicitud contiene el Informe N° 000024-2023-DPI-HCC/MC en el que la Dirección de Patrimonio Inmaterial recomienda considerar pertinente el otorgamiento este reconocimiento por sus 50 años de trayectoria artística como danzante de la Danza de las Tijeras y por su labor actual como director de la escuela Danza de Tijeras y Música Siwar, institución que contribuye con la transmisión de la Danza de las Tijeras a las nuevas generaciones del departamento de Huancavelica.

-
- Que la trayectoria sea reconocida por sus pares, por instituciones, por su comunidad y por la crítica especializada, nacional e internacional.

Este reconocimiento consiste en la entrega de una Medalla y un Diploma a nombre del Ministerio de Cultura, en el cual se consignará el campo en que se realiza el aporte o contribución al desarrollo cultural del país.

- Personalidad Meritoria de la Cultura: Es el reconocimiento que otorga el Ministerio de Cultura a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, inscritas o no en los registros públicos, así como a organizaciones tradicionales, que han realizado un aporte significativo al desarrollo cultural del país.

Este reconocimiento consiste en la entrega de una Medalla y un Diploma a nombre del Ministerio de Cultura, en el cual se consignará la mención del área programática dentro de la cual realizó su aporte o contribución al desarrollo cultural del país.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarensi akametsatabakantajeiyari antantayetanyarori kametsari"

- La solicitud contiene el Informe N° 000031-2023-DPI-HCC/MC en el que Dirección de Patrimonio Inmaterial recomienda considerar pertinente el otorgamiento del reconocimiento de Personalidad Meritoria de la Cultura al señor GREGORIO ENRÍQUEZ TAIPE, por su destacada trayectoria como danzante de la danza de las tijeras del departamento de Huancavelica, contribuyendo con la valoración, difusión y transmisión de esta expresión cultural a nivel regional, nacional e internacional.
- Asimismo, contiene el Informe N° 000296-2023-DGPC/MC por el que la Dirección General De Patrimonio Cultural indica que advirtiendo la destacada trayectoria como danzante de la danza de las tijeras del departamento de Huancavelica, y contribuyendo con la valoración, difusión y transmisión de esta expresión cultural a nivel regional, nacional e internacional, recomienda considerar pertinente el otorgamiento del reconocimiento de Personalidad Meritoria de la Cultura al señor GREGORIO ENRÍQUEZ TAIPE.
- Mediante Informe 000264-2023-DPI/MC, se asignó la propuesta de evaluación al Expediente DPI00020230000147.

2.2 Como sustento principal, la solicitud se sostiene en los siguientes argumentos:

- De acuerdo a los informes de la Dirección de Patrimonio Inmaterial y el Informe de la Dirección General De Patrimonio Cultural dan sustento y consideran pertinente el otorgamiento de la distinción de Personalidad Meritoria de la Cultura al Sr. Gregorio Enrique Taipe "Siwar" debido a que la solicitud cumple con los requisitos señalados en las disposiciones de la Directiva N° 002-2016-MC "Directiva para el otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura" aprobada mediante Resolución Ministerial N° 107-2016-MC, por lo que recomienda continuar el trámite respectivo conforme al Expediente N° 2022-0086434.
- Cabe resaltar que, a partir de una nueva revisión del expediente original, es pertinente resaltar que el Sr. Gregorio Enrique Taipe "Siwar" tiene 50 años de trayectoria artística como danzante de la Danza de las Tijeras. El señor GREGORIO ENRÍQUEZ TAIPE tuvo su primer acercamiento a la danza de las tijeras a los cinco años de edad, época en la cual se interesó por la actividad artística de su tía, quien era danzante de tijeras. En su niñez y adolescencia, acompañó a músicos de arpa y violín, así como a danzantes de tijera que visitaban el distrito de Yauli en sus principales festividades. Durante ese tiempo, aprendió las prácticas tradicionales vinculadas a la danza de las tijeras de distintos maestros del departamento. En su juventud comenzó a ser reconocido como uno de los danzantes de tijeras más representativos de la región. Así, en la década del ochenta, acompañado por el danzante Bonifacio Crispín Quispe, el violinista Simeón Ortiz Salvatierra y el arpista Valentín Capani de la Cruz, promovió y difundió la danza de las tijeras en eventos realizados en diversos escenarios del departamento de Huancavelica y de todo el Perú.
- Por otro lado, tuvo una labor importante como coordinador del *Grupo Cultural Arguedas - Wanka Willka* del distrito de Yauli, organismo cultural reconocido en la década del noventa por el entonces Instituto Nacional de Cultura de



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"
"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetaryori kametsari"

Huancavelica. Actualmente, destaca su labor como director de la escuela Danza de Tijeras y Música Siwar, institución que contribuye con la transmisión de conocimientos musicales y dancísticos referentes a la danza de las tijeras a las nuevas generaciones del departamento de Huancavelica.

- Asimismo, entre sus principales reconocimientos obtenidos, el expediente señala que, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica, mediante un plato recordatorio de julio de 2018, lo reconoció por su aporte significativo en la difusión del arte y la cultura huancavelicana; la Municipalidad Distrital de Yauli, mediante la Resolución de Alcaldía N° 128-ALC-MDY/HVCA-2014 del 05 de mayo de 2014, lo reconoció como gran cultor de la danza de las tijeras del distrito de Yauli; la Municipalidad del Centro Poblado de Tacsana, Comunidad Campesina de Ambato, mediante la Resolución de Alcaldía N° 085-2012/MCP-T-Y-HVCA del 30 de enero de 2012, lo reconoció por su labor de promoción y difusión de la danza a nivel regional, nacional e internacional. Además, el expediente permite apreciar constancias de participación en eventos relacionados a la danza de las tijeras y de reconocimiento a su trayectoria artística.

Por lo tanto, la Dirección de Artes verifica y está de acuerdo en distinguirlo por su aporte significativo al desarrollo cultural del país al Sr. Gregorio Enrique Taipe "Siwar" por su destacada trayectoria como danzante de la danza de las tijeras del departamento de Huancavelica, contribuyendo con la valoración, difusión y transmisión de esta expresión cultural a nivel regional, nacional e internacional en base al Informe N° 000024-2023-DPI-HCC/MC de fecha 14 de abril de 2023 e Informe N° 000031-2023-DPI-HCC/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial; y el Informe N° 000296-2023-DGPC/MC de fecha 05 de mayo de 2023 de la Dirección General De Patrimonio Cultural, de acuerdo con los requisitos señalados en las disposiciones de la Directiva N° 002-2016- MC "Directiva para el otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura".

III. CONCLUSIÓN

Respecto a la evaluación de la solicitud de reconocimiento presentada mediante los Expedientes DPI00020230000147 y el Expediente N° 2022-0086434, se determina que la solicitud de reconocimiento del Sr. Gregorio Enrique Taipe "Siwar" se enmarca dentro del ámbito de la artesanía y del patrimonio inmaterial; y de acuerdo a los lineamientos de la Directiva N° 02-2016-MC "Directiva para el Otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura" que exigen una labor y trayectoria en el campo de las artes, y que constituyan un aporte al desarrollo cultural del país; por lo que la Dirección de Artes según sus competencias verifica y está de acuerdo en distinguir al Sr. Gregorio Enrique Taipe "Siwar" por su destacada trayectoria como danzante de la danza de las tijeras del departamento de Huancavelica, contribuyendo con la valoración, difusión y transmisión de esta expresión cultural a nivel regional, nacional e internacional.

IV. RECOMENDACIÓN

Se recomienda otorgar la distinción de Personalidad Meritoria de la Cultura al Sr. Gregorio Enrique Taipe "Siwar" por su destacada trayectoria como danzante de la danza de las tijeras del departamento de Huancavelica, contribuyendo con la valoración, difusión y transmisión de esta expresión cultural a nivel regional, nacional e



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

DIRECCIÓN DE ARTES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

internacional; por lo que manifiesta que la solicitud cumple con los requisitos señalados de acuerdo a la normativa vigente en las disposiciones de la Directiva N° 002-2016- MC "Directiva para el otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura".

Por lo tanto, se sugiere continuar con el trámite respectivo según lo señalado en el Expedientes DPI00020230000147 y el Expediente N° 2022-0086434.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar, salvo mejor parecer.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

EDDY RICARDO ULLOA MARTINEZ
DIRECCIÓN DE ARTES

Se adjunta:

- Registro Plataforma PIDE RENIEC , REDAM Y REDJUM.